



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

Resolución MPyA N° 887/21

Anexo I – Reglamentación

Se seleccionan de la mencionada Resolución solo los fragmentos relativos a la documentación a presentar por cooperativas, asociaciones civiles y mutuales que soliciten un Subsidio PROGRESO – CAPITALIZACION

3. TIPOS DE SUBSIDIO Y BENEFICIARIOS

3.3 SUBSIDIO-CAPITALIZACION

Destinatarios. Las personas físicas y/o jurídicas titulares de emprendimientos de producción primaria, manufactura industrial o agropecuaria, servicios de apoyo a la producción, industria del conocimiento, industria cultural y audiovisual.

Objetivo. Incentivar la capitalización de los emprendimientos de referencia al acompañar con aportes no reembolsables el financiamiento de inversiones en capital de trabajo/ bienes de capital, herramientas, infraestructura, incorporación de tecnología (software), servicios requeridos para lograr la habilitación del establecimiento, certificaciones, patentes/ modelo de utilidad, registro de productos y marcas comerciales, capacitaciones, despacho de exportación.

Aporte. Se otorgará un monto fijo por única vez.

4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD

4.1 DEL SOLICITANTE:

C. Persona Jurídica

- Fotocopia frente y dorso del DNI del titular o socio
- Constancia de CUIT
- Constancia de inscripción en AREF
- Documentación habilitante de la actividad que realiza
- Estatuto societario
- Acta de designación de cargos / nómina de asociados
- Designación de Apoderado/s, con su correspondiente fotocopia de DNI (en caso de corresponder)
- Inscripción y certificado de situación regular ante IGJ
- Constancia de CBU extendida por su Banco (debe contener CUIT del titular, tipo y número de cuenta y Nro. De CBU)

4.2 DEL DESTINO DEL SUBSIDIO:

- Para adquisición de bienes de capital, capital de trabajo, herramientas o infraestructura: Presupuestos con conceptos, montos y membrete del proveedor, donde conste claramente razón social y CUIT del mismo.
- Para servicios de terceros: Presupuestos con conceptos, montos y membrete del proveedor, donde conste claramente razón social y CUIT del mismo, o facturas de prestación de servicios